



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y  
Ordenación del Territorio  
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,  
Ordenación del Territorio y Urbanismo

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS (ZAMORA).**

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Proyectos Regionales, que han de tener por objeto los de planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra c) de la propia Ley.

El objeto principal de este Proyecto Regional es planificar y proyectar la ejecución inmediata de la ampliación de las instalaciones que Moralejo Selección, SL tiene en Arcenillas, dedicada a la producción de productos cárnicos de ovino, considerado un sector estratégico y de interés general para la Comunidad. El proyecto supone la creación y mantenimiento de unos 300 puestos de trabajo directos y más de 750 indirectos.

La actuación prevista incentiva la actividad ganadera en espacios con riesgo de abandono, compensando a quienes residen en el medio rural menos accesible, y desarrolla prácticas sostenibles e iniciativas de industria agroalimentaria de primera transformación cumpliendo con los objetivos en materia de sostenibilidad de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

La instalación tiene un claro interés supramunicipal, al tratarse de una industria que da servicio a un entorno mucho más amplio que el municipio y tiene una alta proyección territorial.

Más del 30% de su cifra de negocio procede de los mercados exteriores y son 30 los países donde comercializa sus referencias. El principal destino de sus productos es la Unión Europea, además de Oriente Medio, países del Magreb, África y Asia, y pretende seguir abriendo mercados en otros países. España es el segundo país de la UE en porcentaje de distribución del censo de ovino por países de la UE, siendo su censo del 18% del total de la UE. Dentro de España, Castilla y León constituye la segunda Comunidad Autónoma en censo de ganado ovino en 2020, con un 16,7% del total del Censo de ovino en España.

Con esta actuación se consolida en su actual ubicación una actividad imprescindible para el asentamiento de población en su entorno y para garantizar la viabilidad del mundo rural.

La aprobación de este proyecto regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de



# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y  
Ordenación del Territorio  
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,  
Ordenación del Territorio y Urbanismo

## DISPONE

**Artículo único.** Aprobación del Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora.

1.- Se aprueba el Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, que consta de la siguiente documentación:

- *Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino*

- *Anexos*

*Anexo nº1. - Relación de parcelas catastrales incluídas*

*Anexo nº2. - Autorización de uso excepcional concedida.*

*Anexo nº3. - Memoria Ambiental*

*Anexo nº4. - Informe Arqueológico*

*Anexo nº5. - Proyecto básico*

*Anexo nº6. - Memoria Técnica para Tramitación Ambiental*

- *Planos*

2.- La documentación que conforma el Proyecto Regional estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es/plau](http://www.jcyl.es/plau)

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. - Grado de aplicación

A los efectos del artículo 6 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, las determinaciones de ordenación general y detallada de este proyecto regional son de carácter pleno.

Segunda. - Modificación del planeamiento vigente

El término municipal de Arcenillas cuenta con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, el cual ha sido sometido a diversas modificaciones atendiendo a las necesidades y a la realidad del municipio en cada periodo. El ámbito del presente proyecto Regional se encuentra fuera de dicha delimitación de suelo urbano, por lo que la clasificación del suelo es la de Suelo No Urbanizable, regulado por las Normas Subsidiarias Municipales con ámbito Provincial de Zamora de 3 de julio de 1998 como Especial Protección en Áreas de Interés Agrícola.

La aprobación del Proyecto Regional implica la directa modificación de aquellas determinaciones de los planes, programas de actuación y proyectos vigentes sobre su ámbito que resulten contrarias a las determinaciones establecidas con carácter pleno por el instrumento de ordenación del territorio.

## DISPOSICIONES FINALES



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y  
Ordenación del Territorio  
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,  
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Primera. - Habilitación normativa

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Segunda. - Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".